



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal



DECRETO ALCALDÍCIO N°
19 OCT 2023

0666

TREHUACO,

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales
detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZÉSE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

| FECHA | Vehículo | Conductor | Motivo |
|----------------------------|---|------------------|---|
| Sábado 14 de octubre 2023 | Camioneta Mitsubishi patente PS BG - 30 | Luis Parra | * Traslado de funcionario y material a actividades de Junta de vecinos. |
| | Camioneta Mitsubishi patente PD FR-56 | Jose Bustos Arce | |
| Domingo 15 de octubre 2023 | Camioneta Mitsubishi patente PS BG - 30 | Luis Parra | *En caso de emergencia |
| | Camioneta Mitsubishi patente PD FR-56 | Jose Bustos Arce | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



* LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LCR/VLP/cbc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Administración Municipal. (1)